



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 503 - 2013-MPH/A

Ayacucho, **02 AGO. 2013**

VISTO:

El Informe N° 178-2013-PPDCPCD-DEVIDA, de fecha 02 de Julio del 2013 y el informe de fecha 02 de julio, ambos remitido por la Gerencia de Desarrollo Humano, sobre modificación de Resolución de Alcaldía Nro. 371-2013-MPH/A, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 371-2013-MPH/A, de fecha 23 de Mayo del 2013, se ha designado a la licenciada Fila Torres Gutierrez, como responsable técnico del programa presupuestal del convenio de cooperación interinstitucional, firmado entre la Municipalidad Provincial de Huamanga y DEVIDA, empero a la fecha se tiene que la referida profesional ya no se encuentra laborando en la institución, habiéndose designado en su reemplazo a la Lic. Enf. Maritza Sacsara Meza, como Gerente de Desarrollo Humano, por lo que corresponde modificar la resolución de alcaldía debiendo designarse a la funcionaria que se encuentra ejerciendo actualmente el cargo de gerente de Desarrollo Humano.

Que, igualmente se solicita que se incluya en la resolución modificada la precisión que la unidad ejecutora estará a cargo del área de CEMOAJH y la gerencia de Desarrollo Humano asumirá el monitoreo y supervisión del mencionado programa en el marco del convenio Nro. 001-2013-MPH/A.

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, la designación de la licenciada Fila Torres Gutiérrez como responsable técnico del programa presupuestal del convenio de cooperación Interinstitucional firmado entre la Municipalidad Provincial de Huamanga y DEVIDA.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR a la Lic. Enf. MARITZA SACSARA MEZA, como responsable técnico del programa presupuestal del convenio de cooperación Interinstitucional firmado entre la Municipalidad Provincial de Huamanga y DEVIDA, con las atribuciones conferidas en el mismo convenio, debiendo brindarle las facilidades del caso.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER Que el área de CEMOAJH, sea la unidad ejecutora del programa, recayendo en la Gerencia de Desarrollo Humano el monitoreo y supervisión del mismo la

ARTICULO CUARTO.- DEJESE SIN EFECTO, todo acto administrativo que se oponga al presente.

ARTICULO QUINTO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a la funcionaria designada, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano, DEVIDA y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

